

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39164** *Anuncio de la Notaría de D. Rafael Díaz-Vieito Piélagos, de subasta extrajudicial de una finca.*

Rafael Díaz-Vieito Piélagos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Avenida Gran Capitán, 30-D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número Cinco.- Piso vivienda a la derecha de la planta baja del edificio señalado con el número ocho de la calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de esta Ciudad, con acceso por el portal y escalera comunes, a través de una puerta situada a la izquierda de las dos del centro, de las cuatro con que cuenta el edificio por indicada calle, visto el mismo de frente. Ocupa una extensión superficial construida de noventa y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y útil de setenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, pasillo y baño. Linda, visto desde la calle de su situación, por la izquierda, con las escaleras y portal comunes, por donde tiene su entrada, con el patio de luces que arranca a su mismo nivel y que está enclavado en el centro del edificio, con el piso bajo izquierda y el patio de luces que arranca a su mismo nivel y que está enclavado al fondo del edificio; derecha, con casa número seis de la calle Gonzalo Ximénez de Quesada; y fondo, con la casa número tres de la calle Secretario Carretero; dando su frente a los locales en planta baja, que constituyen los departamentos números dos y tres de la división. Tiene el acceso y uso exclusivo del patio de luces que le es lindero por la derecha y que está enclavado en el centro del edificio de veintiún metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Le es anejo el cuarto trastero marcado con el número dos, en la azotea, con superficie construida de seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados y útil de cinco metros diez decímetros cuadrados.

Cuota: 9'3%.

Referencia Catastral: 2947205UG4924N0006RW.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad 5 de Córdoba, al tomo 1530, libro 644, folio 195, finca 16.894, inscripción 11.<sup>a</sup>; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante, en la inscripción 12.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 22 de noviembre de 2013, a las 9,30 horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho euros (183.768,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 2013, a las 9,30 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 17 de enero de 2014, a las 9,30 horas, en la que la adjudicación no podrá ser por un importe inferior al 50% del tipo inicial o el importe total de la deuda por todos los conceptos; y si hubiere pluralidad de mejoras en la

tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 28 de enero 2014, a las 9,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, 8 de octubre de 2013.- El Notario.

ID: A130057770-1